

Decreto No. 514, que jubila con pensión del Estado al señor Carlos B. Rojas M.

G. O. No. 8786, del 11 de septiembre de 1963

JUAN BOSCH

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 514

VISTA la Ley No. 5185, sobre Pensiones Civiles del Estado, de fecha 31 de julio de 1959;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Concedo el beneficio de la jubilación y le asigno una pensión del Estado de ciento veinticinco pesos oro (RD\$125.00) mensuales, al señor Carlos B. Rojas M.

Art. 2.— Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de septiembre del mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 101o. de la Restauración.

JUAN BOSCH